



Oficio Nro. CBDMQ-DGAF-2024-013

Quito, D.M., 12 de abril de 2024

PARA: Sr. Ricardo Castillo Zavala
Director General del Centro Universitario de Educación en Salud y Humanidades CUESH con RFC. CUE180302SS3

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ESTADO DE CONFORMIDAD DE ADJUDICACIÓN / PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Nro. PE-CBDMQ-2024-002, cuyo objeto de contratación es la "CERTIFICACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA AÉREA A INCENDIOS FORESTALES".

De mi consideración:

Dentro del procedimiento de contratación de Selección en el Exterior signado con el código Nro. PE-CBDMQ-2024-002, cuyo objeto de contratación es la "CERTIFICACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA AÉREA A INCENDIOS FORESTALES", me permito informar lo siguiente:

En consideración a lo que dictamina el artículo 15 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Las notificaciones efectuadas en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del presente Reglamento, correspondientes a la etapa precontractual, inclusive hasta la adjudicación, se entenderán legalmente realizadas desde la publicación en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*

Las notificaciones posteriores a la adjudicación deberán efectuarse conforme al Código Orgánico Administrativo, sin perjuicio de su publicación en el Portal COMPRASPÚBLICAS" (Negrillas fuera de texto).

Así mismo basándose en el artículo 257 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica: *"En todos los casos en que la ley exija la suscripción de contrato, éste se otorgará por escrito; y, en los contratos de tracto sucesivo, en caso de prórroga, para que sea válida, deberá convenirse, también de manera expresa y por escrito.*

Adjudicado el contrato, la entidad contratante notificará la adjudicación; una vez que la mismo ha causado estado de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código Orgánico Administrativo. (...)" (Negrillas fuera de texto).

El adjudicatario o su representante legal, deberá suscribir el contrato dentro del término máximo de quince (15) días, contado desde la notificación de la adjudicación, a excepción de los casos en que el adjudicatario sea un compromiso de consorcio o asociación, los cuales tendrán quince días adicionales para la suscripción del contrato.



El artículo 165 del Código Orgánico Administrativo, respecto de la notificación establece en lo pertinente que la misma se cumplirá con la entrega a la persona interesada o a su representante legal, en cualquier lugar, día y hora, el contenido del acto administrativo y que “(...) *La notificación a través de medios electrónicos es válida y produce efectos, siempre que exista constancia en el procedimiento, por cualquier medio, de la transmisión y recepción de la notificación, de su fecha y hora, del contenido íntegro de la comunicación y se identifique fidedignamente al remitente y al destinatario*”.

El artículo 231 ibídem establece: “*La apelación se podrá interponer exclusivamente de los actos administrativos expedidos por entidades públicas contratantes. Quienes tengan interés directo en el proceso de contratación pública dispondrán del término de tres días contados desde la notificación del acto administrativo para formular su recurso. La entidad contratante expedirá su resolución, en un término no mayor a siete días desde la interposición del recurso.*”

El recurso presentado no suspende la ejecución del acto administrativo impugnado. Sin embargo, de no resolverse en el término previsto en el inciso anterior, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP suspenderá en el portal institucional la continuación del procedimiento hasta la resolución del recurso interpuesto; sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y civil”.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 090-DGAF-CBDMQ-2024 del 04 de abril de 2024 y publicada en el Portal Institucional del SERCOP la misma fecha, el Director General Administrativo Financiero (E), adjudicó el procedimiento de contratación Nro. Nro. PE-CBDMQ-2024-002.

Por lo expuesto y, una vez que se han cumplido todos los requisitos legales y reglamentarios exigidos en el Pliego y en la normativa ecuatoriana como base para la presente contratación; procedo a **NOTIFICAR** a Usted, el **ESTADO DE CONFORMIDAD DE ADJUDICACIÓN** del procedimiento de Selección en el Exterior signado con el código Nro. PE-CBDMQ-2024-002, cuyo objeto de contratación es la “CERTIFICACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA AÉREA A INCENDIOS FORESTALES”, a favor del oferente: **CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACION EN SALUD Y HUMANIDADES CUESH**, con RFC (**Registro Federal de Contribuyentes**): **CUE180302SS3** por el valor de **USD 40.000,00** (Cuarenta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir impuestos y con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, los mismos que se utilizarán para gestionar la documentación necesaria como: emisión de certificados y calificar la evaluación final de las personas que se certifican, la certificación se efectuará en 08 días calendarios, plazo contado a partir del día siguiente de la notificación de Inicio de ejecución por parte del administrador del contrato.

Así mismo, tomando como referencia lo establecido en el artículo 257 del RGLOSNC, Usted o su representante en el Ecuador, deberá comunicarse con la Dirección Jurídica del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito - CBDMQ, tercer piso, ubicada en la Av. Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Teléfono: 3953700, para coordinar la firma del contrato.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Culminado el término legal, si no se suscribiere el contrato por causas imputables al Adjudicatario, el CBDMQ procederá a declararlo como adjudicatario fallido y dispondrá su suspensión del RUP, de conformidad al artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 90 de su Reglamento General de aplicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Juan Fernando Rodriguez Erazo
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)

Anexos:

- 11_resolucion_adjudiciacion.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jairo Alexander Bustillos Mena
Jefe de Compras Públicas (E)

Sra. Tlga. Alexandra Elizabeth Suarez Lopez
Asistente Administrativo 1

Sr. Mgs. Hernan Rodrigo Auz Vaca
Analista de Adquisiciones 1

Mayo. Jorge Fernando Sanchez Ortiz
Director de Aviación de Bomberos (E)

Sr. Mgs. Byron Christian Gualan Ontaneda
Director de Adquisiciones (E)